DECRETO Nº 2604

TEMUCO, 25 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2017.

2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. El decreto N° 2433 de fecha 07 de Agosto del 2017 que aprueba la ejecución de la actividad Cierre proyecto " Recuperando la tranquilidad de mi barrio, Plazas de Chivilcan" para el día 19 de Julio a las 19:00 en el área verde Malacahuello, Plazas de Chivilcan

4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra i) de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar con su implementación.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 07 de Agosto de 2017, conforme a lo siguiente:

   - **Dice:**
   Cierre de proyecto "Recuperando la Tranquilidad de mi barrio, Plazas de Chivilcan" el cual se realizará el día 19 de Agosto a las 17:00 hrs, en el área verde Malalcahuello, Plazas de Chivilcan.

   - **Debe decir:**
   Cierre de proyecto "Recuperando la Tranquilidad de mi barrio, Plazas de Chivilcan" el cual se realizará el día 12 de Septiembre a las 19:00 hrs, en el área verde Malalcahuello, Plazas de Chivilcan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

1356584

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2 4 [illegible]

TEMUCO, 07 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N°177 de fecha 06 de Junio de 2016 que aprueba proyecto código PCSP 15-REP-0025 para la ejecución del proyecto, "Recuperando la Tranquilidad de mi Barrio"
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar con su implementación.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad Inauguración Proyecto "Recuperando la tranquilidad de mi barrio, plazas de Chivilcan", La que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**CIERRE PROYECTO "RECUPERANDO LA TRANQUILIDAD DE MI BARRIO, PLAZAS DE CHIVILCAN.**
A quienes va dirigido	Vecinos del Sector
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer a la comunidad del proyecto y sus implicancias, lo cual busca mejorar la calidad de vida y seguridad de los vecinos y sus alrededores, disminuyendo las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público, mediante la modificación de características ambientales en un determinado entorno.
Objetivo Específico de la Actividad	La Ceremonia dará a conocer la inversión realizada y el trabajo con la comunidad durante su periodo de ejecución para finalizar con el corte de cinta y la inauguración.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	$ 1.400.000 Otros Arriendos.
Registro de la actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la ejecución	19 de Agosto a las 17:00 horas; ubicada en área verde Malalcahuello, Plazas de Chivilcan, Sector Pedro de Valdivia.

ID 1348763

Temuco
MUNICIPALIDAD

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$1.400.000.-** al, ítem Otros Arriendos ,CC 121001 ITEM 22.09.999.009

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoria Juridica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL